

CUBICACIONES

Designación de la obra	SITIO EN QUE HA DE EJECUTARSE	NÚMERO de unidades	DIMENSIONES			Totales en				
			METROS			METROS			Kilogramos	
			Largo	Ancho	Tizon	Cúbicos	Superf. l.	Lineales	Unidad	Totales
por tres de sus lados y bien soleado por el sur y oeste. Consta de planta baja, primero y segundo de pisos. Compónese la planta baja de portales cubiertos, vestíbulo de entrada y dos dependencias sin determinado destino. En el piso principal a que da acceso amplios y buena escalera se encuentran los dos locales destinados a escuelas, uno a la parte sur y el otro										

Programa

de la inauguración del nuevo edificio.
Escuelas de Emula el día 28 de Agosto de

al norte. Ambos cuartos de dichos
son idénticas de irrogual la
menciones; de largo nueve y se di
12 metros, y de ancho elos, y tundra
y 3'70 de alto, las
cuals dan una super
ficie de 60 metros cua
drados y con volumen
interior de 222 metros
cúbicos, capacidad su
ficiente para 40 alumnos
y alumnas que por tér
mino medio concurren
a las escuelas de los Po
a que suelen ascender
las matriculas. Aunque

dentro del espacio acordado por el Ayuntamiento.

1.º A las seis de la tarde tendrá lugar en
el salón de la Casa Comunal, otro

CUBICACIONES

Designación de la obra	SITIO EN QUE HA DE EJECUTARSE	NÚMERO de unidades	DIMENSIONES			Totales en				
			METROS			METROS			Kilogramos	
			Largo	Ancho	Tizón	Cúbicos	Superf.	Lineales	Unidad	TOTAL

La capacidad no es ex-
 cesiva, tienen los locales
 Las buenas condiciones de
 la ventilación y abundan-
 te luz que les propor-
 cionan cinco grandes ven-
 tanas, cuatro en los lados
 mayores y la otra en el
 menor del oeste. Los re-
 ticles están bien acondi-
 cionados, pero les falta
 agua para la limpieza,
 que hay que subir con fo-
 nales o baldes. = Hallan-
 se las habitaciones de

Programa

de la inauguración del nuevo edificio
escuelas de Ormaiztegui el día 28 de Agosto de 1900

JUNTA PROVINCIAL
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE
VIZCAYA

Num.

Los Maestros en el re-
-gundo fijo y se componen de dichos
-nen cada una, además arroja al la
del franjo que da acci-arse y se di-
so a las dependencias, elos, y tendrá
de cuatro dormitorios, co-
-una, despensa y retrete.
En virtud de lo antea-
-do, entiendo los enfor-
-mentos que puede auto-
-nizar, al Ayuntamiento
to de Ormaiztegui, para
-que instale las escuelas el trayecto
en el nuevo edificio re-
comendándole la necesi-
-dad de dotar de agua,
a los retretes para la
facilidad de la lim-
-pias a los

menor; terminando el acto con el desfile
de los y el represento acordado para el Ayuntamiento.

1.º A las seis de la tarde tendrá lugar en
el salón de la Casa Consistorial, otros

CUBICACIONES

Designación de la obra	SITIO EN QUE HA DE EJECUTARSE	NÚMERO de unidades	DIMENSIONES			Totales en				
			METROS			METROS			Kilogramos	
			Largo	Ancho	Tizon	Cubicos	Superfl.	Lineales	Unidad	TOTAL
fuerza, y la conveniencia de construir unos laboratorios para el uso de niños y niñas y que adquieran hábitos de limpieza, instalación que funciona muy bien ha- como en las dependencias - escuelas de la planta baja." Se conformandore esta Junta con el informe - donde dictamen, se ha acordado resolver como en el										

en	
Kilogramos	
Unidad	TOTAL

Programa

de la inauguración del nuevo edificio
de las escuelas el día 28 de Agosto

mismo se propone, auto mayor de diez
reando al efecto a ex

Reunimiento para ins

Atar las escuelas en el

nuevo edificio y recomen

dándole la adición, los niños de ambas

de las medidas nuevas

nas para dotar de

agua a los retretes y

de lavabos para el uso

de los niños y niñas.

Lo que comun

co a V. para su

cimiento y efectos

quientes.

de premios a los

reunidos; repitiendo el acto con el desfile

de los y el represo acordado

lanamiento.

1.º A las seis de la tarde tendrá lugar
el salón de la Casa Consistorial, otros

Programa

de la inauguración del nuevo edificio
escuelas de Emma el día 28 de Agosto de
1904

- 1.º— Concluida la misa mayor de dicho día, saldrá de la Iglesia parroquial la Comitiva en procesión solemne y se dirigirá al nuevo edificio-escuelas, y tendrá lugar la bendición del mismo.
- 2.º— Retirada la Corporación a la Casa Consistorial y reunidos los niños de ambas escuelas, el difusor de cohetes anunciará la salida de la Comitiva a la que acompañará la Corporación municipal y Junta local en pleno. Durante el trayecto hasta el nuevo edificio y precedida de la banda de tambores se cantarán versos alusivos a la festividad.
- 3.º— En el local del edificio premiá una breve plática del Sr. Cura párroco y procederá al reparto de premios a los niños; terminando el acto con el desfile de los y el repase acordado por el Ayuntamiento.
- 4.º— A las seis de la tarde tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial, otro

refuso querelara estensivo a todo
el vecindario.

Comuna 24 de Agosto de 1904.

El Surtido

Julio de Pantoja



Don Cecilio de Harra, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Guema

Certifico: Que en el libro de actas de dicha Corporación municipal que se halla en esta Secretaría de mi cargo, el folio 152, se encuentra la deliberación celebrada el día de ayer, la cual copiada literalmente es como sigue:

Acta

Alcalde-presidente

D. José María Aguirre

Regidores

D. José Agustín Aguirre

„ José Martín Ormaechea

„ Fernando Ormaechea

„ Benito de Hambro

„ Pedro Martín Garro

„ Eugenio de Harra

En la villa de Guema a veintey ocho de agosto de mil novecientos cuatro; reunido el Ayuntamiento suplente bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma, D. José María de Aguirre, y dada lectura de la acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Ayuntamiento acordó reunirse con los señores de este día la fiesta celebrada con motivo de la inauguración del nuevo edificio-escuelas.

Segun estaba anunciado, a las once de la mañana, concluida la misa, en repique general de campanas, anunciaba al ausio público la salida de la Iglesia parroquial y en procesión solemne, de la comitiva que se dirigia al nuevo edificio-escuelas, sito en la plaza pública de esta villa. He

gado al punto tuvo lugar con la debida
voluntad la bendición del mismo, dan-
do principio en el pórtico y continuando
en las escuelas y demás habitaciones; re-
sando después la comitiva a la Iglesia parroquial.

Al poco rato, reunidos en la Casa Conci-
torial el Ayuntamiento completo, la Junta
local de S.^a Municipalidad, los niños de ambas es-
cuelas dirigidos de sus profesores y demás
personas invitadas, salió la comitiva con
dirección al nuevo edificio rodeada de su
túndame público, precedida de la Banda
de tamboriles, con cánticos alusivos a la
festividad y nutritiva salva de cohetes.

Una vez en el salón y en medio de deli-
vante entusiasmo tomó la palabra el
Sr. Cesa parroco D. Gregorio Salavorra po-
nenciando un notable discurso en el que
enalties las bondades de la nueva obra a
cuyo objeto era destinada, rogando a las
autoridades para que sostuvieran por la den-
da emprendida, invitando a los padres de
familia procuraran la asistencia de sus hijos
a la escuela; y terminando con un voto de
gracias al Ayuntamiento y Junta local.

Seguidamente usó de la palabra (en vas-
cuense) el Sr. Medico Titular de la misma
D. Sabino de Burgoetxea, ponderando la obra

para las buenas condiciones de higiene, es
tímulo al ahorro, fuese para la asisten-
cia de los niños a las escuelas; y Concluido,
el Sr. Regidor D. José Aguilar de Aguilar, en
nombre del Ayuntamiento, dió las gracias
a la Junta local y demás concurrentes al acto.

Acto continuo y según lo dispuesto en el
programa se dió principio al reparto de pre-
mios a los niños, celebrándose a continuación
el espléndido banquete al que concurrieron
el Ayuntamiento, Junta local, Maestros y
el Beneficiado D. Cecilio de Chubarría.

A las seis de la tarde tubo lugar el repaso
a los vecinos, con muchísima animación
bailando algunos cuartetos y terminando
la función a las ocho de la noche.

Levantándose la sesión, extendiendo la pre-
sente acta que leída fue aprobada y firmada
por los señores Concejales, de que yo el Secretario
certifico. = José M.^o Aguilar = José Agustín Agui-
lar = Don Martín Olvera = Fernando Ol-
vera = Benito Olvera = Pedro Martín
García = Eugenio Vázquez = Cecilio de Chubarría.
Conveniente fuémente enmendarse al que me remi-
te. Y para que conste y obrar en su virtud se
lebra el nuevo edificio, usándose la forma de orden
y en el visto bueno del Sr. Alcalde de esta villa de
Granada a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuatro
El Alcalde
José M.^o Aguilar
Cecilio de Chubarría



Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación



Excmo. Sr.

José María Aguirre y Urquiza
Alcalde de la villa de Ormaiztegui, provincia
de Vizcaya, susseguiente y representa
ción de Ayuntamiento de la misma,
a V. E. respetuosamente, dice: Que hace
bastantes años venia visitándose en
esta villa, de necesidad de la construcción
de un edificio - escuela, pues si bien en esta
de esta localidad uno muy antiquisi-
mo, no reúne las condiciones apetece-
bles, ni local suficiente, falta de luces
y de ventilación.

El Sr. Gobernador Civil de la provincia
el año de 1887, invitaba al Ayuntamiento
a la construcción de un nuevo edificio
y la Junta local de esta villa indicaba
la necesidad de la obra; mas habiéndose
preferido por entonces la construcción de
un nuevo Cuartel, se dilataba la
de edificio - escuela, hasta que nuevamente
la Junta local por acuerdo de 13 de

Agosto de 1901 acudió al Ayuntamiento recordando la construcción iniciada.

La corporación municipal, por acuerdo del 18 del mismo mes y año aceptó el proyecto y nombró una Comisión de señores para que tomando cuantos datos y noticias estimara conducentes, informara, acompañando el proyecto, así que un estudio del estado de la administración local y recursos que promete.

Con fecha 24 volvió dicha Comisión reunida, presentando informe y razonada memoria, por la que estimaba fuese el Ayuntamiento de la construcción, informaba la insuficiencia de los locales destinados hoy a la enseñanza, proponiendo un edificio de unas 30.000 pesetas, remitiendo al Gobierno de S. M. solicitando la subvención de la mitad de su importe e indicando los medios de que podía disponer la villa, entre ellos, la cesación del antiguo edificio destinado a escuela, la inscripción intransferible del 80 por 100 de Propiedad y al respecto de la Suscripción del Banco de España que posee el Ayuntamiento, y cubriendo la falta por un repartimiento al vecindario.

El Ayuntamiento, en sesión del 1.º de Setiembre del mismo año, acordó se construyese dicho edificio escuelas de nueva planta con sujeción a las prescripciones de las disposiciones vigentes en la materia; aceptando para ello el solar o edificio que proporcionara la Comisión por medio de ajuste convencional o según las circunstancias.

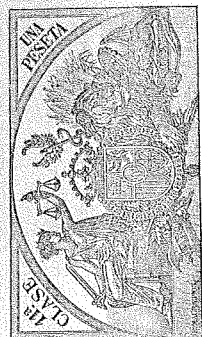
Posteriormente, el Ayuntamiento, en atención a que el lugar destinado para el edificio escuelas no reunía los requisitos de capacidad que dispone el art.º 12 del Real Decreto del 5 de Octubre de 1.883, ordenó mediante la adquisición de terreno suficiente, elevando el coste total del referido edificio a 14,000 pesetas y consignó en el presupuesto adicional de 1.902 hasta la referida suma, cuyo presupuesto fue aprobado por la Junta municipal y sancionado por la Excm. Diputación provincial el 4 de Diciembre del mismo año.

Pero en vista de las medidas urgentes exigidas por parte de los dueños propietarios de los terrenos, el Ayuntamiento cubrió de serenos de la subvención acordada y adoptando la ocupación del solar propuesto por la Comisión nombrada en 1.901, y que la

cantidad de 30.000 pesetas fijada primiti-
vamente, por la comisión, sea la que sirva
de tipo para la construcción de la obra de
edificios-escuelas, aun cuando sea el presen-
te punto de obras del Sr. Arquitecto aponer
con Pesetas, 27.534.65, toda vez que quedara
resultar sumando el gasto en obra y mate-
rios, deduciendo la restante cantidad presun-
ta últimamente, y quedando la obra por
cuenta del Ayuntamiento, dividiendo de
la subvención, y ocupando como suplente
número del punto para dicho edificio la
casa inhabitable, núm. 1, de la Calle de
Zurriola.

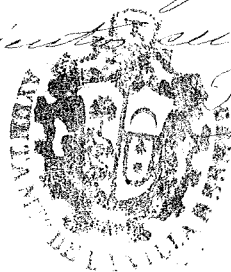
Practicadas todas las diligencias pre-
sionadas con aprobación de la Junta
Diputación provincial, y suplicadas
la obra previa subasta pública, el presi-
te el alcalde a nombre de la Corporación
que representa no puede menos de au-
torizar a V. E., y

Suplica redigir a aprobar este expedi-
ente, autorizando la conversión sujeta
los al portador del capital que representa
la inscripción intransfrible del 80
por 100 de Propios del 2.º, núm. 3990, de
Ptas 898.04, fecha 1.º de Setiembre de 1899



y Resguardado de la Incurral del Banco de
República en Vircaya de la misma proceden-
cia, de Ptas 54, 1.86, del 6% de pasiva de
Julio del propio año, a fin de que pueda te-
ner lugar la venta pública de los mis-
mos a favor del Ayuntamiento de esta vi-
lla, con destino al pago de las obras en eje-
cución del edificio escuelas, a cuyo efecto
acompañan los acuerdos del Ayuntamiento
y de la Junta municipal.

Dirigido al Sr. Emisor de los
Cienas diez y siete de Abril de mil
novecientos cuatro.



Jose M^o Aguirre

cedente de la tercera parte de \$3 por los de Pro-
pios, capital \$145.86 del 10% de los de
el Julio de 1889.

Para que pueda tener efecto el ingreso de
dichos capitales, la Comisionada estaba en el
caso de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la
Gobernacion la correspondiente autoriza-
cion para la conversion de dichos al por-
cento del impuesto de aquellos documentos y
poder realizar la venta publica de los mismos.

Entorados de lo que antecede, y toda vez que
la inversion de dichos total producido esta acor-
dado para la union de otras sumas de desca-
no al pago de obras publicas de entera necesi-
dad, conveniencia y utilidad, y aprobado como
se halla el presupuesto por la Junta comuni-
pal y la Excmo. Diputacion provincial y en
su consecuencia la necesidad del impuesto de los
valores dichos, acor do se instruya al oportuno
expediente para su realizacion. = Jos. M.^a Qui-
ro = Jos. Agustin Aguirre = Jos. Martin Orma-
seca = Fernando Ormaiztegui = Benito Ham-
bura = Pedro Martin Jorro = Eugenio Puyosine
= Emilio de Barra.

Ala multa estampada en el acta de que
queda hecha referencia a la que me re-
mite. Y para que conste y obre sus efectos
expido la presente al orden y en su vista.



5-22

4-11-68

Rose M^{rs} Agnew

Wm. J. Perry

Don Emilio de Barra, Secretario del
Ayuntamiento y Junta municipal de
esta villa de Guasca

Certifico: Que en el libro de actas
de la Junta municipal de esta villa
que se encuentra en esta Secretaría
de mi cargo, a los folios 363 al 365, se
halla el acta, que copiada literal-
mente, dice así:

Acta

Alcalde-presidente

D. Domingo de Acha

Regidores

D. Pedro José de Aspiro

" Juan B. Gorrichategui

" Sabas de Suinaga

" José Martín Ormaechea

" José Agustín Aguirre

Asociados

D. Manuel de Ciasolo

" Pedro José de Larrea

" Juan M. Gorrichategui

" Jacinto Aguirre Gomezcorta

" Sebastián Huitia antena

" José María de Equia

En la villa de Guasca a vein-
ticinco de Agosto de mil novecen-
sientos Trece; previa citación en for-
ma legal y bajo la presidencia de D.
Domingo de Acha, Alcalde de la mis-
ma, se reunió la Junta municipal
en asistencia de los señores que al con-
gao se expresan; no habiendo asido,
no obstante la correspondiente citación
el Concejal D. Enrique de Pazcarrera y
el asociado D. Emelasio de Barra, y es-
tando así reunidos, el Sr. Presidente ma-
nifestó: que segun se expresaba en la con-
vocatoria, el objeto de la reunión era el so-
meter a la aprobación de la Junta el pro-
yecto de la construcción de edificio-escuelas

de esta villa, cuyo proyecto venia apro-
bado por el Ayuntamiento y la Junta
municipal desde el año de 1.901, con la
circunstancia de que entonces se conside-
raba indispensable una subvención de
parte del Gobierno de S. M.; más, por
motivos á que se refiere el acuerdo del
Ayuntamiento de fecha 23 del actual, en
los que se discute de aquella quedando por
cuenta de la villa la construcción del edi-
ficio con la consignación de 30.000 pesetas
aprobadas en el presupuesto del año de 1.902.

Dada lectura al acuerdo últimamente
tomado por el Ayuntamiento, así como de
los documentos presentados por el Sr. Arquí-
tecto, como plano, presupuesto de contra-
ta, condiciones facultativas, certificaciones
de la descripción y valoración del edificio
antiguo que se trata de enaguar y del que
ocupa el punto del emplazamiento, cuya
adquisición convenida es de 2.000 pesetas,
la Junta vino en aprobar en todas sus par-
tes el proyecto de la edificación con el pre-
supuesto y demás documentos que se re-
fieren en su propia Realización; acordando ade-
más, la publicación del proyecto de reforma.
Con lo que se dio por terminada la se-

Escudo de la Villa de San Juan de los Rios. El escudo es de forma rectangular con un borde decorativo. En el centro hay un campo dividido por una diagonal. En la parte superior izquierda (cuadrante superior izquierdo) hay un castor. En la parte superior derecha (cuadrante superior derecho) hay un árbol. En la parte inferior izquierda (cuadrante inferior izquierdo) hay un río. En la parte inferior derecha (cuadrante inferior derecho) hay un campo de cultivo. En la parte superior del escudo hay un sol. En la parte inferior del escudo hay una cinta con el texto "DE LA VILLA DE SAN JUAN DE LOS RIOS".

50 B.
W. H. H.
D. H. H.

Wm. H. Kester

Y que conste firmes su Excm^a a veinte y
nueve de Agosto de mil novecientos tres
Cecilio de Parra

N
Yo, D. Cecilio de Barra, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Emma

Certifico: Que habiendo permanecido su punto al publico propositio de quince dias a contar desde el veinte y seis de Agosto proximo pasado en la Secretaria de mis Cargos el proposito de edificios escuelas de esta villa, no se ha presentado durante dicho tiempo, reclamacion de ninguna clase.

Para que conste, firmo en Emma a doce de Setiembre de mil novecientos tres

N.º B.º

El Alcalde



Domingo Tcha

Cecilio de Barra